



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21200-025304/2010 - Cambio de Escalafón EP - Carlos Manuel PISONERO

VISTO, el expediente N° 21200-025304/2010, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento del Escalafón Cuerpo General, Carlos Manuel PISONERO, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad Sanitaria N° 10 de la localidad de Melchor Romero dependiente de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de esta cartera ministerial, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del agente citado en el exordio de la presente;

Que a los fines solicitados, se agregaron copias del Título de “Licenciado en Enfermería” obtenido por el causante en fecha 29 de octubre de 2015, expedido por la Universidad Nacional de La Plata- Facultad de Ciencias Médicas, de la ciudad de La Plata y del Certificado de Ética expedido por el Departamento Ejercicio de las Profesiones, del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos, en el cual consta que el agente de mención se encuentra inscripto en el Registro Único de Profesionales como Licenciado en Enfermería;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 3 de agosto de 2020, convalida la autorización a cumplir funciones acordes al título que ostenta el causante, emitida por el entonces Director Provincial de Salud Penitenciaria, como así también la disponibilidad del cupo para acceder al cambio de escalafón solicitado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos, de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al agente Carlos Manuel PISONERO la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de

Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que el citado Organismo Asesor sostiene que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por el causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio del Sargento del Escalafón Cuerpo General, Carlos Manuel PISONERO, a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Sargento del Escalafón Cuerpo General, Carlos Manuel PISONERO, Legajo N° 358.961 (D.N.I. N° 27.540.210 – CLASE 1979), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el agente Carlos Manuel PISONERO, Legajo N° 358.961 (D.N.I. N° 27.540.210 – CLASE 1979), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.